

-.DECRETO Nº 150/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Director de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo 19 de agosto la Dirección de Deportes y recreación de la Municipalidad llevará a cabo los festejos por el Día del Niño, los cuales se llevarán a cabo en la Plaza Manuel Belgrano;

Que además de juegos y sorpresas, se presentará una obra de títeres de la Compañía “La Valija”;

Que el D.E.M. aportará los recursos necesarios para el festejo de este día, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: OTÓRGUESE un subsidio no reintegrable a la Dirección de Deportes y Recreación de esta Municipalidad, de **\$.12.500,00** (PESOS DOCE MIL QUINIENTOS C/00/100) para los gastos ocasionados por los festejos del día del niño a realizarse el domingo 19 de agosto.-

Art. 2º: IMPÚTESE a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “*Otros Subsidios*” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 16 de Agosto de 2018.-.-.-